

Nº y año de expte.
453_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000606126

ACUERDO DE 21 DE MAYO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2026, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Dado el incremento de personas beneficiarias y la evolución de la ocupación de los centros que atienden a personas en situación de dependencia y con la finalidad de agilizar el sistema y de seguir reduciendo la lista de espera, se considera oportuno por parte de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia aumentar las plazas concertadas en determinadas tipologías de plazas y con alta demanda de los servicios.

El expediente del concierto social CA-08/2019 permite una conformación continuada de su objeto, lo que posibilita la ampliación de plazas sin que implique modificación del mismo ni se requiera tramitar un nuevo expediente al efecto, por lo que la Agencia va a proceder a la ampliación de 1.500 nuevas plazas de atención residencial para personas mayores y 1.500 plazas de centro de día en centros de titularidad privada mediante la licitación de una nueva oferta del concierto social incorporándolas a dicho expediente CA-08/2019.

Se considera que la ampliación de plazas se llevará a cabo con fecha de inicio 1 de septiembre de 2025 y fecha de finalización 30 de septiembre de 2026, coincidiendo con la vigencia de la prórroga del concierto social en el sector de personas mayores.

Desde el punto de vista presupuestario, el impacto de esta medida para el ejercicio 2026, hasta el 30 de septiembre, alcanzaría los 18.576.305 euros en el servicio de atención residencial y los 10.744.913 euros en el servicio de centro de día.

Por otro lado, en relación con los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, actualmente existen 14 centros a través de los cuales la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía viene gestionando de forma indirecta y mediante contratos administrativos la prestación de los servicios de atención residencial y de centro de día para personas mayores y con discapacidad en situación de dependencia.

El artículo 29.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos.

Estando la Administración obligada a someter su contratación a dicho principio de concurrencia y atendiendo al plazo de ejecución previsto en los contratos actualmente suscritos con las entidades

Nº y año de expte.
453_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000606126

que vienen prestando los servicios referidos en los citados centros de titularidad de la Junta de Andalucía, a fin de garantizar la continuidad asistencial de las personas usuarias de los mismos, la Agencia está tramitando un expediente para su nueva contratación mediante procedimiento abierto y dividido en 10 lotes.

La distribución por anualidades futuras se estima en función de la fecha de inicio de los diferentes lotes, así como de la duración prevista de los contratos, de 5 años, IVA incluido. En este sentido, la medida conlleva un impacto en la anualidad 2026 de 10.034.398 euros para el servicio de atención residencial, 723.274 euros para el servicio de centros de día y 176.345,45 euros para el programa de respiro familiar.

Con el fin de dar cobertura a las dos medidas descritas y teniendo en cuenta la situación actual que muestran los créditos de la Agencia en la anualidad 2026, se propone la siguiente modificación de créditos de ampliación de límites de anualidad futura por importe de 40.255.235 euros, que afecta a varias partidas con clasificación económica 22713 del capítulo II y del programa 31R.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de Mayo de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	1851010000 G/31R/22713/00 01 ATENCIÓN RESIDENCIAL	319.710.556,96	28.610.703,00	348.321.259,96
2026	1851030000 G/31R/22713/00 01 RESPIRO FAMILIAR	2.135.839,49	176.345,00	2.312.184,49
2026	1851070000 G/31R/22713/00 01 CENTROS DE DÍA	83.992.096,80	11.468.187,00	95.460.283,80

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Nº y año de expte.
453_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000606126

2026	TOTAL 18510 31R22	594.829.437,16	40.255.235,00	635.084.672,16
2026	TOTAL 1851 AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	1.206.585.981,56	40.255.235,00	1.246.841.216,56

Sevilla, a 21 de Mayo de 2025

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**